



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 148 -2017-P-SBCH

Chiclayo, 12 de Octubre del 2017

VISTO, El Proveído de Gerencia inserto en el Informe N° 319-2017-OAL-SBCH, de fecha 10 de Octubre del 2017 expedido por la Jefe de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en la cual dispone que se Proyecte la Resolución de Presidencia de Regularización y Reubicación de nichos N° 18,20 y 22 del "Cuartel La Sagrada Familia" al nuevo cuartel denominado "Estrella de la Mañana" nichos 8,10 y 12 3ra Fila en el Cementerio "El Carmen" a favor de la señora Isabel Antonieta Campos Pérez; asimismo el traslado de los restos de la señora Ma Concepción Pérez Vásquez, madre de la reclamante del nicho de Párvulo N° 43 5ta Fila del Cuartel "Del Niño Jesús", al nicho N° 10 4ta Fila del cuartel "Estrella de Mañana", y,



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-MIMDES.

Que, mediante informe N° 001-2017-Recaudacion -UT-SBCH, la recaudadora de la Unidad de Tesorería, Servidora Carmela Graciela Montalván Rodríguez, con fecha 05 de Junio del 2017 da a conocer a su Jefe inmediato Felipe Llerena Gómez, Jefe de la Unidad de Tesorería, que el día 30 de Mayo del presente, recibió una

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

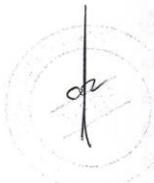
13 OCT. 2017



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



llamada de la Señora, Elena Barrueto Horna, comunicándole que en su Oficina se encontraban personas interesadas en adquirir un Nicho en la Tercera Fila, y que habiendo realizado la verificación del caso recomendó proceder a vender el nicho N° 22 Tercera Fila del Cuartel la Sagrada Familia, señalándose que los señores estarían acercándose a realizar la compra respectiva.



Asimismo la recaudadora manifiesta, que procedió a verificar en el sistema SISTECA y en el catastro con el SR. Walter Llamosas Primaiteli, encargado de Informática, luego de ello se realizó la venta de un nicho en la Tercera Fila N° 22 del Cuartel Sagrada Familia con Boleta de Venta N° 001-061154 a nombre de Barrena Odiaga Lucero Amalia para sepultar los restos de la fallecida Odiaga de Barrena Rosario.



Asimismo informa que el día 05 de Junio se presentó ante Recaudación la Señora **Campos Pérez Isabel Antonieta**, para indicar que era la dueña del nicho N° 22 Tercera Fila del Cuartel Sagrada Familia, presentándole copia de la Boleta de Venta N° 001-038877 a su nombre, de fecha 21 de Setiembre del 2006, cuyo nicho fue adquirido en vida para Tarrillo Campos Ubaldina Jesús.



Que, mediante Informe N°127-2017-UT-SBCH, el jefe de la Unidad de Tesorería Felipe Llerena Gómez informa al Jefe de Administración Juan Barrera Espinoza, los hechos suscitados antes mencionados agregando que anteriormente la Señora Luz Quintana con la participación de un grupo de Servidores realizaron el levantamiento de información de nichos ocupados, desocupados y vendidos en vida, centralizándolo en un Programa para uso exclusivo de la Oficina de Cementerio, donde se podría verificar que el nicho estaba vendido en vida. Además informa que entrevistándose con la agraviada es la segunda vez que le han ocupado este mismo nicho.

Que mediante Escrito de Fecha 07 de Junio del 2017, doña Isabel Antonieta Campos Pérez, solicita ante la Gerencia la devolución de Nicho Comprado en Vida, argumenta que el 21 de Setiembre del 2006 adquirió tres nichos comprados en vida en el Cuartel la Sagrada Familia N° 18, 20, y 22 de la Tercera Fila, argumenta además que en el año 2015 la señora Blanca Rufasto autorizó la sepultura de un fallecido, quien posteriormente la misma servidora realizó los trámites para el traslado,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Quedando el nicho desocupado y que actualmente han vendido el mismo nicho a terceras personas, por lo que solicita hacer los trámites para la devolución de dicho nicho.

Que, mediante informe N° 199-2017-OA-SBCH, el Administrador Informa a la Gerencia que por descordinaciones entre la Oficina de Recaudación y la Oficina de División de Cementerio, se ha vendido nuevamente el Nicho N° 22-C Tercera Fila Cuartel Sagrada Familia, nicho vendido en vida a la Señora Isabel Antonieta Campos Pérez según Boleta de Venta N° 38877, y que ante el reclamo de la propietaria y en coordinación con la Propietaria el Jefe de la Unidad de Tesorería, se han constituido al Cementerio el Carmen para realizar las verificaciones del caso y proponer una solución al caso.

Asimismo informa que como resultado de estas acciones se ha suscrito con la propietaria del nicho vendido una Acta de Reubicación de nichos ubicados a otros tantos N° 08,10, y 12 frente a la avenida principal del nuevo cuartel denominado Jesús Redentor del Mundo, así como también traslado de los restos de su señora madre al nicho N° 10 Cuarta Fila del mismo cuartel, y solicita que se tramite la resolución correspondiente a fin de formalizar el acto administrativo.

Que, con fecha 27 de Julio del 2017 se proyectó la Resolución de Presidencia número 105-2017-P-SBCH, el mismo que mediante informe N°294-OA-SBCH, el Administrador de la Institución, manifiesta que no es posible visar, toda vez que se han tardado en las gestiones documentarias los cuales han dado lugar que los nichos mencionados en el párrafo anterior nueva mente han sido vendidos y establecidos ocupados, según informes de la División de Cementerio, y Jefe de Tesorería.

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto la Administración ha propuesto en coordinación con el Jefe de Tesorería, conceder a la señora Isabel Antonieta Campos Pérez los nichos N° 8, 10, 12, frente a la avenida principal del Nuevo Cuartel "Estrella de la Mañana", así como trasladar los restos de su señora madre al nicho N°10-4-3 Fila del mismo Cuartel, ya que su voluntad es que su familia este en forma unida.

Que, según obra en autos la Carta Poder con fecha 28 de Setiembre del 2017, en la cual doña Isabel Antonieta Campos Pérez, otorga carta poder a su hijo Cesar Antonio Duarez campos identificado con DNI N° 16727872, para que en su nombre se



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
Meladi Segura Aguilar

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

13 OCT 2017



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Haga cargo y resuelva conjuntamente con los representantes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, acerca de su solicitud sobre devolución de nicho en vida.

Que, mediante acta de reunión de reubicación de nichos vendidos en el Cuartel La Sagrada Familia de fecha 28 de Setiembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Tesorería, y el señor Cesar Antonio Duarez Campos, hijo de la señora Isabel Antonieta Campos Pérez, acuerdan la reubicación de los 3 nichos N° 18,20 y 22 del "Cuartel La Sagrada Familia" al nuevo cuartel denominado "Estrella de la Mañana" nichos 8,10 y 12 3ra Fila en el Cementerio "El Carmen" a favor de la señora Isabel Antonieta Campos Pérez; asimismo el traslado de los restos de la señora María Concepción Pérez Vásquez, madre de la reclamante del nicho de Párvulo N° 43 5ta Fila del Cuartel "Del Niño Jesús", al nicho N° 10 4ta Fila del cuartel "Estrella de la Mañana",



Que, tal como lo prescribe el Artículo 1° de la Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios las personas jurídicas, publicas y privadas, nacionales y extranjeras están facultadas para construir, habilitar, conservar y administrar cementerios y locales funerarios y prestar servicios funerarios en general de acuerdo a las normas, reglamento y Código Sanitario.

Que, de los informes antes indicados, se da cuenta el haber existido error por parte de nuestra representada, al momento de asignar un numero de nicho que en su momento ya fue vendido, es en este sentido que nuestra representada debe regularizar este trámite, dentro de los márgenes que la Ley establece.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a los informes emitidos y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al área de Tesorería, realice el trámite Administrativo de **REGULARIZACION, REUBICANDO**, los nichos comprados en vida N° 18,20, y 22, del cuartel Sagrada Familia, al nuevo cuartel denominado "Estrella de la Mañana" nichos 8,10 y 12 Tercera Fila en el cementerio "El Carmen" a favor de la señora Isabel Antonieta Campos Pérez, conforme al acta de reunión de reubicación,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

13 OCT. 2017



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que forma parte de la presente resolución, quedando de esta forma subsanado el error antes mencionado, asimismo **AUTORIZAR**, a las Unidades correspondientes el traslado de los restos de la señora María Concepción Pérez Vásquez, madre de la reclamante del nicho de Párvulo N° 43 5ta Fila del Cuartel "Del Niño Jesús", al nicho N° 10 4ta Fila del cuartel "Estrella de la Mañana",



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, la Resolución de Presidencia N° 046-2016 de fecha 29 de Abril del 2016, la misma que dispone la regularización de traslado de la fallecida Domitila Quiroz Arrasco, al nicho N° 23 del Cuartel la "Sagrada Familia" Tercera Fila, quedando de esta forma subsanado el error involuntario de haber consignado el N°22 por el N° 23 del referido nicho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el área administrativa competente realice los trámites pertinentes a fin de incluir los presentes nichos al sistema SISTECO, a fin de no incurrir nuevamente en error

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en la página WEB de la Institución, se notifique a la interesada y se notifique a las Oficinas Administrativas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

Dra. Rosario Ferrada León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia del original que tengo a la vista

Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

13 OCT. 2017